

FECHA: 26/04/2012

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0649/2009

ID TÍTULO: 4310860

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Fisiología por la Universitat de València (Estudi General) |
| Universidad solicitante | Universitat de València (Estudi General) |
| Universidad/es participante/s | Universitat de València (Estudi General) |
| Centro/s | • Facultad de Medicina y Odontología (VALENCIA) |
| Rama de Conocimiento | Ciencias de la Salud |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1. Se incorpora el centro en el que se imparte la docencia del título: Facultad de Física (Burjassot)
2. Se aporta el nuevo Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad.
3. Se propone una nueva estructuración de las materias y asignaturas que conforman el plan de estudios: los 45 créditos docentes del máster quedan integrados en un módulo obligatorio de 30 créditos ECTS y un módulo optativo de 15 créditos ECTS que estará formado por cuatro asignaturas que se alternarán cada dos cursos académicos.
4. Se oferta un complemento formativo consistente en una Asignatura de Nivelación de

hasta 6 créditos ECTS que se impartirá antes del comienzo del máster, que será obligatoria únicamente para los estudiantes que accedan al máster desde titulaciones en las que la base fisiológica no sea suficiente y que estará integrada por los conceptos básicos y generales de la fisiología necesarios para abordar el máster con aprovechamiento.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 26/04/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez